

quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-209/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Francisco Medina López (27.251.895), 04740. El Parador de las Hortichuelas (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta mil ptas. (40.000 ptas.).

Almería, 20 de enero de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. GR-78/97 y GR-81/97.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente núm.: GR-78/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Peinado Martín, C.B. (E-18032800), C/ Poeta Manuel de Góngora, núm. 5, 2.ª pta.-10. Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-81/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don José López Callejas (44.278.675), C/ Urb. Perla de Andalucía, 4, Blq. 5. Carchuna, Motril (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 20 de enero de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. GR-180/97-ET.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-180/97-E.T.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Pablo Jiménez Pasquau, C/ Finca Riego Agropecuaria, Guadalmir, S.L. Vilches (Jaén).

Infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y Real Decreto 145/96, de 2 de febrero.

Granada, 20 de enero de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de febrero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Carolina (Jaén). (PD. 371/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTAGUA. LA CAROLINA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo Doméstico	
Cuota fija	426 ptas./bimestre
Cuota variable:	
Hasta 15 m ³ /bimestre	23 ptas./m ³
Más de 15 a 25 m ³ /bimestre	73 ptas./m ³
Más de 25 a 60 m ³ /bimestre	86 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /bimestre	98 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija	3.360 ptas./bimestre
Cuota variable:	
Hasta 200 m ³ /bimestre	64 ptas./m ³
Más de 200 m ³ /bimestre	98 ptas./m ³
Consumo comercial	
Cuota fija	1.680 ptas./bimestre

Cuota variable:

Hasta 50 m ³ /bimestre	53 ptas./m ³
Más de 50 a 100 m ³ /bimestre	87 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /bimestre	98 ptas./m ³

Otros usos

Se aplicará la tarifa de uso industrial

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.674 ptas./mm.
Parámetro B: 1.792 ptas./l./seg.

Cuota de contratación:

Diámetro Contador	Doméstico ptas.	Comercial ptas.	Industrial ptas.
13 mm.	3.700	3.800	
20	8.400	8.500	9.600
25	11.800	11.900	13.000
30		15.200	16.300
40		21.950	23.000
50		28.700	29.800
65		38.700	39.900
80		48.800	50.000
100		62.300	63.400

Fianzas

Conforme al art. 57 del RSDA

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de febrero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de febrero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quesada (Jaén). (PD. 372/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE JAEN, S.A. QUESADA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	445,79 ptas./trimestre

Cuota variable

Consumo doméstico

Hasta 18 m ³ /trimestre	19,36 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	35,50 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 105 m ³ /trimestre	73,17 ptas./m ³
Más de 105 m ³ /trimestre	261,55 ptas./m ³

Consumo industrial

Hasta 18 m ³ /trimestre	38,73 ptas./m ³
Más de 18 m ³ /trimestre	152,86 ptas./m ³

Consumo comercial

Hasta 60 m ³ /trimestre	45,19 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 120 m ³ /trimestre	74,26 ptas./m ³
Más de 120 m ³ /trimestre	107,63 ptas./m ³

Centros oficiales

Tarifa única trimestral	19,36 ptas./m ³
-------------------------	----------------------------

Derechos de acometidas

Parámetro A	1.750 ptas./mm.
Parámetro B	3.218 ptas./l./seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de febrero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 192/98).

Exp. núm. 6.920.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en la zona.
Características de la instalación: